



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de mayo de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010

Tema 2 a) del programa provisional*

**Serie de sesiones de alto nivel: diálogo normativo de alto nivel
con las instituciones financieras y comerciales internacionales**

Declaración presentada por la International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social de 25 de julio de 1996.

* E/2010/100.



Declaración

Marco internacional sobre insolvencia: por qué es necesario y qué forma podría adoptar

Las instituciones financieras internacionales han intentado controlar los nuevos empréstitos con ayuda del marco de sostenibilidad de la deuda del Banco Mundial. Esta práctica no parece haber cosechado demasiado éxito. Se ejerce una presión unilateral sobre el prestatario sin incitar realmente al acreedor a renunciar a una oportunidad de inversión, simplemente porque ello podría poner en peligro la sostenibilidad a largo plazo de la deuda del prestatario. Actualmente existe un enorme riesgo de que, tanto en los países de ingreso bajo como en los de ingreso mediano, una nueva ronda de préstamos defensivos por parte de instituciones multilaterales inicie un nuevo ciclo de deuda como el que tuvo lugar en los años noventa. Es indispensable, por tanto, que el suministro de nueva financiación para los países del Sur, que están padeciendo la crisis, vaya acompañado de un nuevo mecanismo que aborde de manera integral (es decir, implicando a todos los acreedores), rápida y justa las nuevas situaciones de sobreendeudamiento soberano.

En este contexto, el proceso de Doha confirmó el llamamiento formulado en el Consenso de Monterrey en favor de nuevos mecanismos coordinados de reestructuración de la deuda. Una de las propuestas debatidas en Doha fue el mecanismo de reestructuración de la deuda soberana del Fondo Monetario Internacional, pero también se trataron propuestas de mayor alcance por parte de la comunidad académica, la sociedad civil y los funcionarios de los países del Sur. Muchas de estas propuestas entran en el ámbito de un “marco internacional sobre insolvencia”.

El nuevo marco para la reestructuración de la deuda soberana debería diferenciarse de los procedimientos existentes en varios aspectos, a fin de hacer frente al contexto actual de los nuevos préstamos. Los principios básicos de un mecanismo de reestructuración de la deuda coordinado y eficaz serían los siguientes: a) un único proceso de “insolvencia” que implique a todos los acreedores. La imparcialidad en la adopción de decisiones debe imponerse frente a la actual hegemonía de los acreedores durante el proceso de negociación; b) la suspensión automática de la ejecución del empréstito cuando se presente una causa judicial; c) un cálculo imparcial de un nivel de endeudamiento soberano sostenible y, por consiguiente, la exención fiscal del servicio de la deuda.

Estos principios no son sino la transposición de los principios operacionales de las leyes sobre insolvencia empresarial o personal vigentes en las naciones civilizadas del mundo entero.

Se han formulado varias propuestas para aplicar estos principios, y en particular las siguientes:

- a) Un “proceso de arbitraje justo y transparente” como procedimiento ad hoc. Esta propuesta fue desarrollada por el economista australiano Kunibert Raffer, y son varias las organizaciones de la sociedad civil que la propugnan. El arbitraje como técnica de adopción de decisiones se suma a los principios fundamentales del capítulo 9 del Código de la Quiebra de los Estados Unidos de América, referente a la insolvencia de los municipios;
- b) Las propuestas relativas a un tribunal permanente de la deuda. Las propuestas prácticas acerca de un tribunal permanente fueron elaboradas por los economistas latinoamericanos Alberto Acosta y Óscar Ugarteche y por los juristas Christoph Paulus y Stephen Kargman.